

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 386-17, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	WOLKE SAS	C.C. / C.E. No.:	900.366.920-7
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	386	Fecha de inicio	13/07/2017	Fecha de terminación	31/10/2017
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Contratar el alquiler de 405 dispositivos que integran la solución tecnológica de saber 3 5 9 en las ciudades de Manizales y Cali, y apoyar los puntos de entrega definidos para la aplicación censal de la prueba, para la entrega y recolección del material de examen."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula Sexta El valor del presente contrato será hasta la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$698.827.500), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución que conlleve</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>Cero (0) PESOS MCTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$698.827.500)			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula Novena del contrato, el plazo del mismo será hasta el 31 de octubre de 2017.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 13 de julio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 13 de julio de 2017 Acta de Aprobación de Garantías Contractuales. 			

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.FT004
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p><i>De conformidad con lo establecido por la cláusula Séptima FORMA DE PAGO El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos de la siguiente manera: 1. Un pago (1) equivalente al 50%, contra entrega de los dispositivos de la solución tecnológica TEILEN de acuerdo a las características definidas en el anexo técnico previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y un segundo(2) y último pago equivalente al 50% restante, con la devolución de los equipos y el cumplimiento de los servicios pactados. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC). La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del Contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los servicios contratados y el Contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato proveerá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución total de las prestaciones contratadas</i></p>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	08/09/2017	50% contra entrega de los dispositivos de la solución tecnológica TEILEN.	\$349'413.750.00

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4									
	X												

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<ul style="list-style-type: none"> Servicio prestado a satisfacción alquiler de dispositivos TEILEN. 	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

6. CONSTANCIAS

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.FT004
		Versión: 1

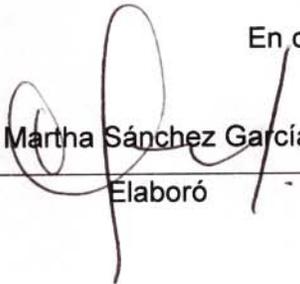
El supervisor o interventor **Oscar Yovanny Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Oscar Yovanny Baquero Moreno, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente


 Martha Sánchez García
 Elaboró


 Revisó


 Aprobó